

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO



ORDENES

JEFATURA DE INSTRUCCION

Convocatorias.—Orden de 31 de agosto de 1946 por la que se convoca concurso entre Oficiales de todos los Cuerpos Patentados de la Armada para cubrir una plaza de Maestró de Armas (Esgrima).—Página 1.149.

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

Autorización para contraer matrimonio.—Orden de 31 de agosto de 1946 por la que se concede autorización para contraer matrimonio al Teniente de Infantería de Marina D. Luis Angel Pazos García.—Página 1.149.

SERVICIO DE PERSONAL

Continuación en el servicio.—Orden de 29 de agosto de 1946 por la que se concede la continuación en el servicio al personal de Marinería que se relaciona.—Páginas 1.149 a 1.152.

Cupos de la Maestranza Excedente.—Orden de 29 de agosto de 1946 por la que se fijan los cupos de la Maestranza Excedente para la revista administrativa de 1.º de septiembre de 1946.—Página 1.152.

Bajas.—Orden de 29 de agosto de 1946 por la que se dispone la baja en la Armada del ex Auxiliar primero de Aeronáutica Naval D. Juan López Petra.—Página 1.152.

Otra de 29 de agosto de 1946 por la que se dispone cause baja en la Armada el Operario de primera de la Maestranza de la Armada José María Uriz Susperregui.—Página 1.152.

JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

Indemnización de "Candelas".—Orden de 28 de agosto de 1946 por la que se dispone que el personal de dotación en la lancha V-18 tendrá derecho al percibo de la indemnización de "Candelas".—Página 1.152.

ORDENES

JEFATURA DE INSTRUCCION

Convocatorias.—Se convoca concurso entre Oficiales de todos los Cuerpos Patentados de la Armada para cubrir una plaza de Maestro de Armas (Esgrima), que se celebrará en la Escuela Central de Educación Física en la fecha que se determine.

Los solicitantes deberán poseer el título de Profesor de Educación Física, expedido por la Escuela Central.

Las instancias, dirigidas a la Jefatura de Instrucción de este Ministerio, deberán tener entrada antes del día 15 de septiembre próximo.

Durante el curso y tiempo que dure la selección para éste los alumnos se considerarán en comisión indemnizable del servicio inherentes a sus destinos.

Madrid, 31 de agosto de 1946.

El Almirante encargado del Despacho,
CÁSTOR IBÁÑEZ DE ALDECOA.

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

Autorización para contraer matrimonio.—De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (D. O. núm. 160), se concede autorización para contraer matrimonio con la señorita María Elvira del Pilar Díaz Yáñez al Teniente de Infantería de Marina D. Luis Angel Pazos García.

Madrid, 31 de agosto de 1946.

El Almirante encargado del Despacho,
CÁSTOR IBÁÑEZ DE ALDECOA.

Excmos. Sres. Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo e Inspector General de Infantería de Marina.

SERVICIO DE PERSONAL

Continuación en el servicio.—Se concede la continuación en el servicio, en los reenganches que se expresan, con arreglo a lo dispuesto en la norma 19

de las dictadas por Orden ministerial de 14 de agosto de 1940 (D. O. núm. 189), al siguiente personal de Marinería:

Cabo primero Artillero.

Miguel Trujillo Jiménez.—En cuarto reenganche, por cuatro años, a partir del día 27 de septiembre de 1943, fecha en la que cumplió los dieciséis años de servicios efectivos.

Cabo segundo Torpedista.

Luis Rivero Besada.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día en que efectúe su presentación, por hallarse en situación de "licenciado" en Madrid.

Cabos primeros Electricistas.

Manuel Mateaure Llovet.—En tercer reenganche, por cuatro años; a partir del día 6 de septiembre próximo, fecha en la que dejará extinguido su actual compromiso.

José Fernández Sánchez.—En tercer reenganche, por cuatro años, a partir del día 30 de julio último, fecha en la que cumplió los doce años de servicios efectivos.

Cabo primero Radiotelegrafista.

Jaime Grimalt Cerdó.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 29 de julio último, fecha en la que cumplió los ocho años de servicios efectivos.

Cabos segundos Radiotelegrafistas.

Federico Simón García.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 16 de enero último, fecha en la que cumplió los cuatro años de servicios efectivos.

Miguel Rodríguez Burgos.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 11 de septiembre próximo, fecha en la que cumplirá los cuatro años de servicios efectivos.

Jaime Carreras Romans.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 11 de mayo último, fecha en la que cumplió los cuatro años de servicios efectivos, contados a partir del día en que efectuó su presentación en la Armada.

Cabos segundos Mecánicos.

Francisco Seoane Guerrero.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 11 de septiembre próximo, fecha en la que cumplirá los cuatro años de servicios efectivos.

Florencio Gardalegui Ituyo.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 12 de septiembre próximo, fecha en la que cumplirá los cuatro años de servicios efectivos.

Cabo segundo Amanuense.

José Manuel González Pérez.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 11 de septiembre próximo, fecha en la que cumplirá los cuatro años de servicios efectivos.

Marinero especialista de Maniobra.

Bernardino Corrales Grajera.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 11 de septiembre próximo, fecha en la que cumplirá los cuatro años de servicios efectivos.

Marineros especialistas Hidrógrafos.

Manuel Muriel García.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 12 de septiembre próximo, fecha en la que cumplirá los cuatro años de servicios efectivos.

Antonio Ruiz Guerrero.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 11 de septiembre próximo, fecha en la que cumplirá los cuatro años de servicios efectivos.

Pedro Luis Domínguez Moro.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 12 de septiembre próximo, fecha en la que cumplirá los cuatro años de servicios efectivos, contados a partir del día en que efectuó su presentación en la Armada.

Marineros especialistas Artilleros.

Cándido Currás Busto.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 11 de septiembre próximo, fecha en la que cumplirá los cuatro años de servicios efectivos.

Antonio Noguera Antón.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 11 de septiembre próximo, fecha en la que cumplirá los cuatro años de servicios efectivos.

Siro Nieto Viejo.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 11 de septiembre próximo, fecha en la que cumplirá los cuatro años de servicios efectivos.

Ángel Noriega Bish.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 11 de septiembre próximo, fecha en la que cumplirá los cuatro años de servicios efectivos.

Antonio Sánchez Magariños.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 11 de septiembre próximo, fecha en la que cumplirá los cuatro años de servicios efectivos.



Marineros especialistas Torpedistas.

Florentino Díez Díez.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 11 de septiembre próximo, fecha en la que cumplirá los cuatro años de servicios efectivos.

José Sánchez Moraleda.—En primer reenganche, por tres años, once meses y dieciocho días, a partir del día en que efectúe su presentación, por hallarse en situación de "licenciado" en Valdepeñas (Ciudad Real).

Marineros especialistas Radiotelegrafistas.

Luis Antonio García Alonso.—En primer reenganche, por tres años, once meses y nueve días, a partir del día en que efectúe su presentación, por hallarse actualmente en situación de "licenciado" en Gijón (Asturias).

Jaime López Rostro.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 11 de septiembre próximo, fecha en la que cumplirá los cuatro años de servicios efectivos.

Marineros especialistas Mecánicos.

Juan Díaz García.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 6 de mayo último, fecha en la que cumplió los cuatro años de servicios efectivos.

Francisco Jáurez Ayuso.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 12 de septiembre próximo, fecha en la que cumplirá los cuatro años de servicios efectivos.

José Alonso Díaz.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 11 de septiembre próximo, fecha en la que cumplirá los cuatro años de servicios efectivos.

José de la Prida Carranza.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 16 de enero del año en curso, fecha en la cual cumplió los cuatro años de servicios efectivos, contados a partir del día en que efectuó su presentación en la Armada.

Luciano Domínguez Barreiro.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 11 de septiembre próximo, fecha en la que cumplirá los cuatro años de servicios efectivos.

Ángel Lozano Guaita.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 11 de septiembre próximo, fecha en la cual cumplirá los cuatro años de servicios efectivos.

Saturnino Arias Terreiro.—En primer reenganche, por tres años, cinco meses y tres días, a partir del día en que efectúe su presentación, por hallarse en situación de "licenciado" en Mugardos (La Coruña).

Marineros especialistas Amanuenses.

Ángel M. Navarro Cañadas.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 11 de septiembre próximo, fecha en la que cumplirá los cuatro años de servicios efectivos.

Francisco García López.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 11 de septiembre próximo, fecha en la que cumplirá los cuatro años de servicios efectivos.

Jacinto Roldán Rubio.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 11 de septiembre próximo, fecha en la que cumplirá los cuatro años de servicios efectivos, contados a partir del día en que efectuó su presentación en la Armada.

Marineros especialistas Sanitarios.

Felipe Hernández Lizón.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 11 de septiembre próximo, fecha en la que cumplirá los cuatro años de servicios efectivos.

Agustín Villar Jiménez.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 11 de septiembre próximo, fecha en la que cumplirá los cuatro años de servicios efectivos.

Marineros de Oficio (Dispenseros).

Antonio Lucas Fernández.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 6 de mayo último, fecha en la que cumplió los cuatro años de servicios efectivos.

Fernando Sánchez Álvarez.—En primer reenganche, por tres años, once meses y dieciséis días, a partir del día en que efectúe su presentación, por hallarse en situación de "licenciado" en Salamanca.

Marinero de Oficio (Barbero).

Juan Sierra Novoa.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 11 de septiembre próximo, fecha en la que cumplirá los cuatro años de servicios efectivos.

Marineros de segunda.

Sebastián Méndez Alarcón.—En enganche voluntario, por dos años y diecisiete días, a partir del día 14 de junio último, fecha en la que le correspondió pasar a la situación de "licenciado", como comprendido en el tercer llamamiento del año 1944, según Orden ministerial comunicada número 309 de 20 de mayo de 1946.

Manuel Mariño Lameiro.—En enganche voluntario, por dos años y diecisiete días, a partir del día 14 de junio último, fecha en la que le correspondió pasar a la situación de "licenciado", como compren-

dido en el tercer llamamiento del año 1944, según Orden ministerial comunicada número 309 de 20 de mayo de 1946.

Madrid, 29 de agosto de 1946.

El Almirante encargado del Despacho,
CÁSTOR IBÁÑEZ DE ALDECOA.

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de Cartagena, El Ferrol del Caudillo y Cádiz, Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, Comandante General de la Escuadra, General Jefe Superior de Contabilidad y Comandantes Generales de las Bases Navales de Baleares y de Canarias.

Excmos. Sres. ...

Cupos de la Maestranza Excedente.—Con arreglo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 30 de mayo de 1945 (D. O. núm. 124), y de conformidad con lo propuesto por el Servicio de Personal, se dispone que los cupos máximos de la Maestranza Excedente para la revista administrativa de 1.º de septiembre de 1946 sean los siguientes:

Departamento de Cartagena	243
Departamento de El Ferrol del Caudillo ...	86
Departamento de Cádiz	324
Jurisdicción Central	19
Base Naval de Baleares	46

Madrid, 29 de agosto de 1946.

El Almirante encargado del Despacho,
CÁSTOR IBÁÑEZ DE ALDECOA.

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Bajas.—Se dispone que la Orden ministerial de 22 de diciembre de 1941 (D. O. núm. 293) que dió de baja en la Armada al ex Auxiliar primero de Aeronáutica Naval D. Juan López Petra por no existir constancia de haber efectuado su presentación a las Autoridades Nacionales, se amplíe en el sentido de considerar también dicha baja como consecuencia del fallo judicial en virtud del cual se ha condenado al citado ex Auxiliar a la pena de doce años y un día de reclusión, con las accesorias legales de inhabilitación absoluta y pérdida de empleo.

Madrid, 29 de agosto de 1946.

El Almirante encargado del Despacho,
CÁSTOR IBÁÑEZ DE ALDECOA.

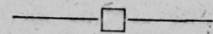
Sr. Jefe interino del Servicio de Personal.

Bajas.—Accediendo a lo solicitado por el Operario de primera (Mecánico Conductor) de la Maestranza de la Armada José María Uriz Susperregui, se dispone cause baja en la Armada, quedando en la situación militar que por su edad pueda corresponderle.

Madrid, 29 de agosto de 1946.

El Almirante encargado del Despacho,
CÁSTOR IBÁÑEZ DE ALDECOA.

Excmos. Sres. Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, General Jefe Superior de Contabilidad y Jefe interino del Servicio de Personal.



JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

Indemnización de "Candelas".—De conformidad con lo propuesto por la Jefatura Superior de Contabilidad y lo informado por el Estado Mayor de la Armada y la Intervención Central, se dispone:

Que el personal de dotación en la lancha V-18 tendrá derecho al percibo de la indemnización de "Candelas", con arreglo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 22 de junio de 1942 (D. O. núm. 138).

Esta disposición comenzará a surtir sus efectos administrativos a partir de la vigencia del próximo Presupuesto.

Madrid, 28 de agosto de 1946.

El Almirante encargado del Despacho,
CÁSTOR IBÁÑEZ DE ALDECOA.

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo, Cartagena y Cádiz, Comandantes Generales de las Bases Navales de Baleares y Canarias y Escuadra, Almirantes Jefes del Estado Mayor de la Armada, Jurisdicción Central y Servicio de Personal y Generales Jefe Superior de Contabilidad y Ordenador Central de Pagos.

Ilmo. Sr. Interventor Central.

Sres. ...

IMPRENTA DEL MINISTERIO DE MARINA